CONOCIMIENTO SOBRE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE LA POBLACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE

<u>Autores</u>: Martí Hernández-Francés, Laura; Ramos Mederos, Ana Belén. III Congreso Internacional Virtual de Enfermería y Fisioterapia. Ciudad de Granada.

Introducción y objetivos:

El documento de voluntades anticipadas (DVA) permite a una persona mayor de edad y capaz, dejar constancia por escrito de los cuidados y tratamientos sanitarios que desea recibir, o una vez fallecida, el destino de su cuerpo y de sus órganos o tejidos, que deberá tenerse en cuenta en el caso de que no se encontrara capacitada física o psicológicamente para hacerlo por sí misma. Además, da la posibilidad de nombrar a un representante en el que se delega la toma de decisiones en estos casos. Con este estudio se quiere determinar el conocimiento que tiene la población sobre ello, dado que se trata de un aspecto importante que asegura el derecho y autonomía de los ciudadanos, pero que parece ser un tema desconocido o en ocasiones considerado tabú.

Materiales y métodos:

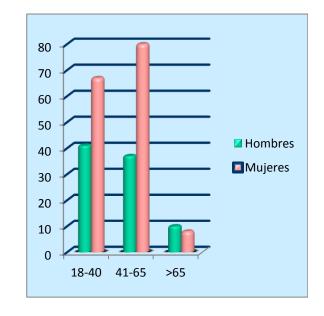
Estudio descriptivo transversal, realizado mediante una encuesta enviada por correo, divida en sexos y tres rangos de edad y constituida por cuatro preguntas cerradas y una abierta, previas a la lectura de una breve explicación del DVA y, posteriormente, cinco preguntas cerradas y un comentario libre. El cuestionario se le envió a 400 personas mayores de edad de la población de la isla de Tenerife.

Resultados:

Se recibieron 243 respuestas, de las cuales un 63'78% fueron mujeres, a su vez de este género participó en mayor medida el rango de edad de 41-65 años, por el contrario, en el caso de los hombres, fue el de 18-40 años.

De todos los datos obtenidos los más relevantes han sido:

- Un 45'67% de los encuestados desconoce el DVA, mientras que el resto afirma conocerlo bien o por encima.
- En cuanto a la pregunta "¿Sabe si está regulado por la ley?", el 76'95% del total de participantes responde no.
- El 94'64% considera que alguna vez en su vida cumplimentaría el DVA o es posible que lo hiciese.
- Una parte considerable de los entrevistados, el 74'89%, no tiene reparo en hablar de este tema.



Conclusiones:

Hemos confirmado el gran desconocimiento por parte de la sociedad del DVA, debido a que a pesar de haber contestado que lo conocían, a la hora de confirmarlo preguntándoles "qué temas trataba", muchos lo equivocaban con el testamento de bienes y la eutanasia. Todo ello, unido al interés mostrado por obtener más información, así como a la posibilidad de cumplimentarlo alguna vez en su vida, nos hace llegar a la conclusión de que debería ser un tema más difundido, donde tendría un papel importante atención primaria, teniendo en cuenta tanto a médicos como enfermeros, dentro de su labor educativa.

<u>Bibliografía</u>

271 - DECRETO 13/2006, de 8 de febrero, por el que se regulan las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario y la creación de su correspondiente Registro. BOC Nº 043. Jueves 2 de Marzo de 2006 - 271